

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR PARA LA  
INSTALACIÓN DE UNA RED HIDRÁULICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL INTERIOR DEL  
RECINTO DE GRAN VÍA**

**1. OBJETO**

El objeto de este procedimiento consiste en la adjudicación del contrato de obra menor relativo al proyecto de instalación de una red hidráulica de abastecimiento de agua en el interior del Recinto de Gran Vía, de FIRA DE BARCELONA.

**1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.**

A efectos de adjudicación y en función de las necesidades que se pretenden cubrir, los servicios se han agrupado en un único lote, el cual será adjudicado a un (1) único proveedor.

**2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**3. DURACIÓN**

El contrato tendrá una vigencia de **cuatro (4) meses** a contar desde el día 1 de septiembre de 2025 y finalizando por todo el día 1 de enero de 2026.

Alcanzada la fecha de finalización del contrato (1 de enero de 2026), éste quedará cancelado y sin efecto alguno entre las partes.

**Inicio del Servicio**

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

**4. GARANTÍAS:**

**A)** **Provisional:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

- **No exigida**

**B)** **Definitiva:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

- **5% del importe de adjudicación.**

**5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.

- Documentación:
  - Pliego Administrativo y sus Anexos.
  - Pliego Técnico y sus Anexos.
  - Pliego Económico y sus Anexos.

#### **6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- **Fecha límite:** El día **7 de julio de 2025** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

#### **7. APERTURA DE SOBRES:**

**La apertura tanto del sobre digital A (documentación administrativa), como del sobre digital B (oferta técnica) tendrá lugar el día 7 de julio de 2025** según anuncio, a las **12:30 horas** y se realizará on-line a través de video conferencia. La convocatoria a dicho acto se realizará a la dirección de correo electrónico que haya sido detallado en la plataforma digital de la licitación.

Una vez realizada la apertura de los sobres Administrativo y Técnico, FIRA DE BARCELONA procederá al análisis y valoración tanto de la documentación administrativa (sobre digital A) como de la oferta técnica (sobre digital B).

**La apertura del sobre digital C (oferta económica) tendrá lugar el día 18 de julio de 2025 a las 12:30 horas,** de forma on-line a través de video conferencia. Se procederá a realizar la convocatoria a los licitantes mediante el correo electrónico que haya sido facilitado a tal objeto, contenido en la documentación administrativa solicitada en el presente procedimiento.

#### **8. ADJUDICACIÓN: 23 de julio de 2025**

#### **9. SOLVENCIA EXIGIDA:**

##### 9.1. Solvencia económica.

Los criterios de **solvencia económica** que deberán cumplir obligatoriamente los licitadores serán:

- Volumen de negocio del licitador en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen de negocio en los últimos 3 años concluidos a la fecha de presentación de proposiciones debe tener un importe igual o superior a 500.000,00.-€.
- Existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que incluya las coberturas señaladas en la cláusula 4.2.b) de este Pliego, por importe igual o superior a 1.200.000,00.-€ por siniestro y por toda la duración de la obra.

Medios de acreditación
------------------------

- El volumen anual de negocio se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los

últimos 3 años, y una declaración responsable del licitador indicando el volumen de negocio referido al ámbito del contrato.

- La existencia del seguro se acreditará mediante copia de la póliza y recibo conforme está al corriente de pago o el compromiso de suscripción de las mismas en el supuesto de resultar adjudicatario.

Los criterios señalados serán valorados de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Administrativas.

#### 9.2. Solvencia técnica y profesional:

Los criterios de solvencia técnicos y profesional que deben cumplir obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

- Haber realizado en los últimos 3 años, tres proyectos de obra de similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación, por un valor superior a 500.000 euros.
- Disponer de las siguientes certificaciones o equivalentes:
  - a) Certificado ISO 9001.
  - b) Certificado ISO 14001.
  - c) Certificado OSHAS 18001.

#### Medios de acreditación

- La relación de servicios se acreditará mediante la aportación de certificados de buena ejecución o, en caso de destinatarios privados, mediante un certificado expedido por éste o en su defecto, una declaración responsable del empresario.
- Deberá aportarse copia de las indicadas certificaciones, o equivalentes.

### **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

#### **1.- OFERTA TÉCNICA - Hasta un máximo de 60 puntos.**

##### **CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B).**

**La oferta técnica deberá incluir toda la documentación y descripción que se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas y que será objeto de valoración según los siguientes criterios.**

**En la valoración de la oferta técnica se aplicará un % sobre la puntuación máxima asignada a cada criterio, según las siguientes indicaciones:**

% s/ puntuación	Valoración de la oferta técnica
100%	Descripción detallada, exhaustiva y muy adecuada a las necesidades del servicio licitado que aporta valor añadido y potencial de mejora aplicable.
75%	Descripción detallada, exhaustiva y ajustada a las necesidades del servicio licitado.
50%	Descripción adecuada, con algunas generalidades y/o carencias no sustanciales que permiten presuponer una adecuada prestación del servicio licitado.
25%	Descripción completa, pero con carencias sustanciales que podrían poner en cuestión la adecuada prestación del servicio licitado.
0%	Descripción incompleta e insuficiente.

Las empresas licitadoras deberán obtener **un mínimo de 40 puntos** en la parte técnica para que su oferta sea valorada en su conjunto.

En el supuesto de que los licitadores presenten oferta para ambos lotes, deberán presentar su propuesta de forma separada e individualizada para cada uno de los lotes.

A continuación, se describen cada uno de los criterios de valoración de las ofertas técnicas:

**CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 60 puntos.**

**1. Plan de obras – hasta un máximo de 25 puntos.**

- La coherencia del plan de obras en relación a la oferta – hasta un máximo de 10 puntos.

La empresa oferente propondrá el plan de obras que considere más adecuado para la ejecución de los trabajos respetando el proceso constructivo previsto en el proyecto, identificando actividades, hitos, tareas, duración de las mismas e interrelaciones existentes.

- Organigrama del equipo técnico ofrecido – hasta un máximo de 3 puntos.

La empresa oferente presentará el organigrama del equipo técnico (personas que aporten conocimientos técnicos relevantes para la ejecución de la obra) que intervendrán en la ejecución de los trabajos, identificando dedicación, actividades en que intervendrá, titulación (en caso de ser exigible), funciones y responsabilidades a realizar.

- Planificación y red de precedencias – Hasta un máximo de 9 puntos.

La empresa oferente presentará red de precedencias-consecuencias del plan de obras (PERT, ADM, CPM o Gantt) presentado al presente procedimiento, identificando las actividades existentes, las actividades críticas y la dependencia de las diferentes actividades.

- Coherencia en la asignación de presupuestos – hasta un máximo de 3 puntos.

La empresa oferente presentará un histograma, mensual y por capítulos, de certificaciones valorado (sin indicación del importe de su oferta, se hará referencia a porcentajes referidos al total de su oferta) acompañándose de una justificación de la misma.

**2. Memoria descriptiva del proceso de ejecución – hasta un máximo de 24 puntos.**

- Elaboración de un estudio sobre el proceso constructivo – hasta un máximo de 6 puntos.

La empresa oferente presentará un estudio sobre el proceso constructivo en el que exponga una descripción justificada del proceso de ejecución de la obra que se compromete a desarrollar destacando las posibles fases de ejecución y las tareas principales.

- El estudio de las interferencias de las obras en el funcionamiento del recinto ferial – hasta un máximo de 8 puntos.

La empresa ofertante presentará un análisis de las posibles situaciones según el proceso constructivo propuesto en que se pueda producir una afectación en el Recinto de Fira de Barcelona.

Estas afectaciones pueden estar relacionadas directamente con un evento de Fira de Barcelona, el uso de las oficinas o alguna de sus salas de exposiciones, o la afectación del muelle de carga y descarga del edificio por algún uso relacionado con su actividad interna.

El análisis de cada situación se acompañará de la propuesta de corrección o minoración de efectos no deseados.

- Estudio de plan de control de pruebas propuestas con el fin de garantizar el adecuado seguimiento de las actuaciones en las reparaciones y nueva instalación – hasta un máximo de 10 puntos

La empresa oferente presentará propuestas para el seguimiento de la correcta realización de las pruebas necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos y puesta en marcha del sistema. El objetivo es marcar qué pruebas se realizarán y en qué periodicidad, qué técnicos las harán y cada cuándo se presentarán los informes técnicos resultantes. Se realizará el plan de pruebas e indicar los criterios de plantillas que se entregarán.

**3. Memoria de Seguridad y Salud – hasta un máximo de 6 puntos**

- Ánalisis del estudio de seguridad y salud – hasta un máximo de 2 puntos.

La empresa oferente presentará un análisis del estudio de seguridad y salud con referencia a los elementos de especial relevancia a desarrollar o incluir en el Plan de Seguridad y Salud.

- Propuestas de mejora – hasta un máximo de 2 puntos.

Propuestas de mejora del estudio de seguridad y salud de proyecto (hasta un máximo de 5). Para la presentación de propuestas de mejoras sobre el estudio de seguridad y salud, se deberá presentar breve justificación de la mejora, sobre las generalidades del estudio.

- Contenido de los sistemas internos de seguridad y salud del contratista y del subcontratista – hasta un máximo de 2 puntos.

La empresa oferente presentará un informe en el que manifieste los sistemas internos de seguridad y salud, tanto por el contratista y como por los subcontratistas, en caso de ser **ADJUDICATARIO**. El informe de los sistemas internos de seguridad y salud se puntuarán conforme a las pautas, parámetros y factores que se detallan a continuación:

- Aportación de sistema interno de seguridad y salud.
- Mecanismos de control del cumplimiento por parte de contratista y subcontratistas.

criterios de plantillas que se entregarán.

#### 4. **Plan gestión medioambiental – hasta un máximo de 3 puntos**

- Propuestas para reducir el impacto medioambiental que pueda producir la obra – hasta un máximo de 1 punto.

La empresa oferente presentará propuestas para reducir el impacto medioambiental que pueda producir la obra, justificando su uso, eficiencia, viabilidad y uso. Las propuestas de mejora se puntuarán conforme a las pautas, parámetros y factores que se detallan a continuación:

Propuestas para reducir el impacto medioambiental que pueda producir la obra (hasta un máximo de 5). Para la presentación de propuestas de mejoras para reducir el impacto medioambiental que pueda producir en la obra, se deberá presentar breve justificación de la mejora, sobre las generalidades del proceso constructivo.

- Propuestas para la aportación de elementos recuperables en procesos de la obra – hasta un máximo de 0,5 puntos.

La empresa oferente presentará propuestas para el aprovechamiento de elementos recuperables durante la ejecución de las obras, según el proceso constructivo propuesto justificando su uso, eficiencia, viabilidad y uso. Las propuestas de mejora se puntuarán conforme a las pautas, parámetros y factores que se detallan a continuación:

Propuestas para la utilización de elementos recuperables de la obra (hasta un máximo de 5). Para la presentación de propuestas de utilización de elementos recuperables de la obra, se deberá presentar breve justificación de la mejora, sobre las generalidades del proceso constructivo.

- Propuestas para la aportación de elementos recuperables en procesos de la obra – hasta un máximo de 0,5 puntos.

La empresa oferente presentará propuestas para el aprovechamiento de elementos recuperables durante la ejecución de las obras, según el proceso constructivo propuesto justificando su uso, eficiencia, viabilidad y uso. Las propuestas de mejora se puntuarán conforme a las pautas, parámetros y factores que se detallan a continuación:

Propuestas para la utilización de elementos recuperables de la obra (hasta un máximo de 5). Para la presentación de propuestas de utilización de elementos recuperables de la obra, se deberá presentar breve justificación de la mejora, sobre las generalidades del proceso constructivo.

- Propuesta para mejorar el plan de residuos de obra – hasta un máximo de 0,5 puntos.

La empresa oferente presentará propuestas para mejorar el plan de residuos de la obra, con el fin de optimizar la gestión de residuos durante la ejecución de las obras, según el proceso constructivo propuesto justificando su uso, eficiencia, viabilidad y uso. Las propuestas de mejora se puntuarán conforme a las pautas, parámetros y factores que se detallan a continuación:

Propuestas de mejora del plan de residuos de la obra (hasta un máximo de 5). Para la presentación de propuestas de mejorar el plan de residuos de la obra, se deberá presentar breve justificación de la mejora, sobre las generalidades del proceso constructivo.

- Propuesta para mejorar el ahorro energético de la obra – hasta un máximo de 0,5 puntos.

La empresa oferente presentará propuestas para mejorar el ahorro energético de la obra, optimizar el consumo energético durante la ejecución de las obras, según el proceso constructivo propuesto, justificando su uso, eficiencia, viabilidad y uso. Las propuestas de mejora se puntuarán conforme a las pautas, parámetros y factores que se detallan a continuación:

Propuestas mejorar el ahorro energético de la obra (hasta un máximo de 5). Para la presentación de propuestas de mejorar el ahorro energético de la obra, se deberá presentar breve justificación de la mejora, sobre las generalidades del proceso constructivo.

- Propuesta para mejorar los procesos de formación e información de personal – hasta un máximo de 0,5 puntos.

La empresa oferente presentará propuestas para la formación e información para el cumplimiento del plan de gestión personal propio y ajeno (cuando éste sea relevante). Las propuestas de mejora se puntuarán conforme a las pautas, parámetros y factores que se detallan a continuación:

Propuestas para mejorar los procesos de formación e información de personal (hasta un máximo de 5). Para la presentación de propuestas para la formación e información para el cumplimiento del plan de gestión personal propio y ajeno (cuando éste sea relevante, deberá presentarse breve justificación de la mejora, sobre las generalidades del proceso constructivo).

**5. Autocontrol de la Calidad – hasta un máximo de 2 puntos**

La empresa oferente presentará memoria en la que aporte propuesta de control sobre los procesos de ejecución con el fin de garantizar la calidad de la obra. Deberá manifestar la posible aplicación de Sistemas de Gestión de la Calidad e identificar (no es necesario aportar) los procedimientos principales, si procede, que aplicará en caso de ser **ADJUDICATARIO**, así como aportar propuestas de puntos de inspección y control genéricos en relación a las actividades principales a llevar a cabo durante las obras. No se valorará ninguna propuesta de Plan de Ensayos de Materiales, aspecto que no es objeto de este punto.

**CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA – Hasta un máximo de 40 puntos.**

**2.- OFERTA ECONÓMICA - Hasta un máximo de 40 puntos**

**CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B).**

Precio máximo= Importe máximo fijado por la licitación.

Oferta a valorar= precio de la oferta presentada.

Oferta mínima= precio más bajo ofertado por los licitantes.

Puntuación máxima = 40 puntos.

**No podrán superarse los importes máximos fijados en el Modelo de oferta Económica.**

**Serán descartadas aquellas ofertas que contengan importes superiores al importe máximo fijado.**

**La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:**

**Puntuación = ((Precio máximo - oferta a valorar) / (Precio máximo - oferta mínima))<sup>0.2</sup> \* Puntuación máxima.**

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tenida en cuenta para la adjudicación.

**CRITERIO DE DESEMPEATE**

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tanto de los que dependen de un juicio de valor (oferta técnica) como de los ponderables de forma automática (oferta económica), se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor

porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándole al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de **FIRA DE BARCELONA**.

(Máxima puntuación: 2 puntos).